



ORDEN de 14 de diciembre de 2010 por la que se modifican puntuamente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario de la Presidencia de la Junta de Extremadura. (2010050338)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Tras la aprobación del Decreto 28/2010, de 5 de marzo, por el que se suprimen y reestructuran diversos órganos directivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 58/2010, de 12 de marzo, a través del cual modifica el Decreto 213/2008, de 24 de octubre, de estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

La reestructuración operada por los citados Decretos ha redundado en cambios de los titulares al frente de determinados órganos directivos y del personal de apoyo de dichos órganos.

La modificación que se aprueba mediante esta Orden responde principalmente a la necesidad de dar cumplimiento a la Orden de 28 de julio de 1998, por la que se dictan normas aplicables a determinados procedimientos en materia de reingreso al servicio activo y de asignación de puestos de trabajo por reasignación de efectivos, mediante la creación de puestos de trabajo que permitan su asignación a funcionarios cesados por remoción en puestos de libre designación; así como a dar respuesta a las necesidades reales de la organización. En este sentido, se crean tres puestos de trabajo de personal funcionario y se modifica la adscripción orgánica de cuatro puestos de personal funcionario.

De conformidad con los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al Consejero de Administración Pública y Hacienda aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2 y no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto. Las referidas modificaciones puntuales podrán afectar a la modificación de características de puestos de trabajo y a la supresión y creación de los mismos siempre que concurren las condiciones que se indican en el mencionado artículo 2.

El apartado 3 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, establece que el Consejero de Administración Pública y Hacienda podrá acordar modificaciones puntuales a iniciativa

**DOE**

NÚMERO 241

Viernes, 17 de diciembre de 2010

29997

propia o a propuesta de la Consejería correspondiente. En el primer caso requerirá el informe previo favorable de la Consejería afectada por la modificación, salvo que afecte a la aplicación de políticas generales en materia de Función Pública. Por otra parte y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, serán requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 de la citada norma y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O :

Único. Modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Presidencia de la Junta de Extremadura, según figura en los Anexos I, II y III, para la creación, modificación y amortización, respectivamente, de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

Disposición final única.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de diciembre de 2010.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO



DOE

NÚMERO 241

Viernes, 17 de diciembre de 2010

29998

ANEXO I

Centro Directivo...: 4057610 VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA

Unidad.....: 3610 INST. CONSUMO EXTREMADURA-DIRECCION GRAJ.

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento				Requisitos para su desempeño				Observaciones	
		H	N	N	Especifico	TP	GR	PR	Subconc	Titulación	
O	I	V	Tipo	R							
4174510 39523410.J. NEG. DE ORGANIZACION MÉRIDA		19	3.1	IDR	S	CD	C				

Centro Directivo...: 4057610 VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA

Unidad.....: 4057410 COORD. GRAJ., PRESID. Y REU. ASAMBLEA

P.A.R.

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento				Requisitos para su desempeño				Observaciones	
		H	N	N	Especifico	TP	GR	PR	Subconc	Titulación	
O	I	V	Tipo	R							
4174610 39523610.J. SEC. DE NORMALIZACION E INFORMACION MÉRIDA		26	1.2	IDFR	S	A	C				

Centro Directivo...: 4057610 VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA

Unidad.....: 5910 D.G. ADMON. EFECT. Y EVALUACION P. P.PUBLICAS

P.A.R.

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento				Requisitos para su desempeño				Observaciones	
		H	N	N	Especifico	TP	GR	PR	Subconc	Titulación	
O	I	V	Tipo	R							
4174810 39523710.J. NEG. DE INFORMACION MÉRIDA		19	3.1	IDR	S	CD	C				

Centro Directivo...: 4057610 VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA

Unidad.....: 5910 D.G. ADMON. EFECT. Y EVALUACION P. P.PUBLICAS

P.A.R.

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento				Requisitos para su desempeño				Observaciones	
		H	N	N	Especifico	TP	GR	PR	Subconc	Titulación	
O	I	V	Tipo	R							
4174810 39523710.J. NEG. DE INFORMACION MÉRIDA		19	3.1	IDR	S	CD	C				

Centro Directivo...: 4057610 VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA

Unidad.....: 5910 D.G. ADMON. EFECT. Y EVALUACION P. P.PUBLICAS

P.A.R.

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento				Requisitos para su desempeño				Observaciones	
		H	N	N	Especifico	TP	GR	PR	Subconc	Titulación	
O	I	V	Tipo	R							
4174810 39523710.J. NEG. DE INFORMACION MÉRIDA		19	3.1	IDR	S	CD	C				

Centro Directivo...: 4057610 VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA

Unidad.....: 5910 D.G. ADMON. EFECT. Y EVALUACION P. P.PUBLICAS

P.A.R.

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento				Requisitos para su desempeño				Observaciones	
		H	N	N	Especifico	TP	GR	PR	Subconc	Titulación	
O	I	V	Tipo	R							
4174810 39523710.J. NEG. DE INFORMACION MÉRIDA		19	3.1	IDR	S	CD	C				

**DOE**

NÚMERO 241

Viernes, 17 de diciembre de 2010

29999**ANEXO II****Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario**

Centro Directivo...:	210	PRESIDENCIA DE LA JUNTA									
Unidad...:	2310	SECRETARIA GENERAL									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Específico	TP GR PR	Requisitos para su desempeño				Méritos	
						Titulación	Especialidad / Otros			Observaciones	

2310

3891050AUXILIAR DE ADMINISTRACION

MERIDA

S 16 D.1 IDR

N D

4095510

38922210J. NEG. DE REGIMEN INTERIOR

MERIDA

19 3.1 IDR

S CD

C

19 3.1 IDR
S CD
C
C1 57
ADMINISTRACION
GENERAL
D1 63
ADMINISTRACION
GENERAL
413
EXP. 1 AÑO EN GESTION
ADMINISTRATIVA

Centro Directivo...:	210	PRESIDENCIA DE LA JUNTA									
Unidad...:	4010	SECRETARIA DEL PRESIDENTE									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Específico	TP GR PR	Requisitos para su desempeño				Méritos	
						Titulación	Especialidad / Otros			Observaciones	

4010

39088010AUXILIAR DE ADMINISTRACION

MERIDA

S 16 D.1 IDR

N D

C

S 16 D.1 IDR
N D
C
C1 57
ADMINISTRACION
GENERAL
D1 63
ADMINISTRACION
GENERAL
413
EXP. 1 AÑO EN GESTION
ADMINISTRATIVA

Centro Directivo...:	4057610	VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA									
Unidad...:	4073510	D.GRAL. DE LOS SERVICIOS JURIDICOS									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Específico	TP GR PR	Requisitos para su desempeño				Méritos	
						Titulación	Especialidad / Otros			Observaciones	

4073510

4424 AUXILIAR DE ADMINISTRACION

MERIDA

S 16 D.1 IDR

N D

C

S 16 D.1 IDR
N D
C
C1 57
ADMINISTRACION
GENERAL
D1 63
ADMINISTRACION
GENERAL
413
EXP. 1 AÑO EN GESTION
ADMINISTRATIVA

Centro Directivo...:	4057610	VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA									
Unidad...:	4092510	AGENCIA EXTREMEÑA COOP. INT. DESARROLLO									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Específico	TP GR PR	Requisitos para su desempeño				Méritos	
						Titulación	Especialidad / Otros			Observaciones	

4092510

5823 AUXILIAR DE ADMINISTRACION

MERIDA

S 16 D.1 IDR

N D

C

S 16 D.1 IDR
N D
C
C1 57
ADMINISTRACION
GENERAL
D1 63
ADMINISTRACION
GENERAL
413
EXP. 1 AÑO EN GESTION
ADMINISTRATIVA



DOE

NÚMERO 241

Viernes, 17 de diciembre de 2010

30000

ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Centro Directivo...:		210		PRESIDENCIA DE LA JUNTA		SECRETARIA GENERAL					
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O	N I	N I	Complemento Especifico V	TP Subconc	GR	Requisitos para su desempeño	Méritos		
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O	N I	N I	Complemento Especifico V	TP Subconc	GR	Titulación	Especialidad / Otros		
Centro Directivo...: Unidad.....:	4057610 4057410	VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA COORD. GRAL. PRESID. Y REL. ASAMBLEA									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O	N I	N I	Complemento Especifico V	TP Subconc	GR	Requisitos para su desempeño	Méritos		
4057410 574 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	H. E. S 16 D.1 IDR	N	D	C				Titulación	Especialidad / Otros		
Centro Directivo...: Unidad.....:	4057610 4092510	VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA AGENCIA EXTREMEÑA COOP. INT. DESARROLLO									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O	N I	N I	Complemento Especifico V	TP Subconc	GR	Requisitos para su desempeño	Méritos		
4092510 38826610 TECNICO/A EN ADMINISTRACION MÉRIDA	J.P. S 20 B.1 IDR	N	B	C				Titulación	Especialidad / Otros		
Centro Directivo...: Unidad.....:	4057610 5910	VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA D.G. ADMON. ELECT. Y EVALUACION P. PÚBLICAS									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O	N I	N I	Complemento Especifico V	TP Subconc	GR	Requisitos para su desempeño	Méritos		
5910 38842510 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	J.P. S 16 D.1 IDR	N	D	C				Titulación	Especialidad / Otros		
Centro Directivo...: Unidad.....:	4057610 5910	VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA D.G. ADMON. ELECT. Y EVALUACION P. PÚBLICAS									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O	N I	N I	Complemento Especifico V	TP Subconc	GR	Requisitos para su desempeño	Méritos		
5910 38927510 TECNICO/A EN ADMINISTRACION MÉRIDA	S 20 B.3 IDR	N	B	C				Titulación	Especialidad / Otros		

**DOE**

NÚMERO 241

Viernes, 17 de diciembre de 2010

30001

CLAVES UTILIZADAS

HOR:

- JP: JORNADA PARTIDA.
- HE: HORARIO ESPECIAL.

NI:

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO/TIPO:

- JP: JORNADA PARTIDA.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD.
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN.
- R: RESPONSABILIDAD.
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA.

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS.
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS.

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN.

OBSERVACIONES:

- PAR: PENDIENTE AMORTIZAR Y/O REESTRUCTURAR.

• • •